

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

BURGOS NÚMERO 1

EDICTO

D/D^a ANTONIA MARÍA GARCÍA-MORATO MORENO-MANZANARO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE BURGOS.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a FRANCISCO JULIAN CRESPO GARCIA contra EASY SEA EAST S.L., FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n^o PROCEDIMIENTO ORDINARIO 638 /2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a EASY SEA EAST S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/12/2016 a las 09,45 Y 09,50 horas respectivamente, en AVDA. REYES CATÓLICOS 53 (EDIFICIO JUZGADOS), PLANTA 1^a, SALA DE VISTAS 1, de Burgos, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.**

Igualmente, se ha acordado citar al Representante Legal de dicha empresa para la prueba de Interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, así como requerir a la misma para que aporte en el acto del juicio la documental que solicita la demandante en el segundo otrosí de la demanda, consistente en parte de alta en la Seguridad Social, copia de contrato de trabajo, nóminas acreditativas de los salarios de los meses reclamados, boletines de cotización a la Seguridad Social, TC-1 y TC-2 de los seis meses anteriores, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado

social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a EASY SEA EAST S. L., se expide al presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/41.986/16)

